

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2019-00830.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 185 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como pruebas las comunicaciones y documental allegadas por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y la NOTARIA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff6c4aae144598c91cd3bed45a36acebefe1f579c36f3f528613d0a3b65a57dd**

Documento generado en 31/10/2022 12:49:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC